

Don Juan, Jeronimo. Ance. De Medellin
Perez. Cavallo. de la Orden de Santiago cavallero.
de la Magisteria senior de la villa de bogotona
de y Justicia mayor de Villanueva de Guzman
Fuentes y sus parientes. Sagesaur. a de 2 años
garcia de nauamuel. y en la eleccion y vice
en virtud de provision Real de concordia
de las Ordenes para facer alcaides de la villa
de Sauram. el qual es Pasado de diez y
treinta y tres salios por Alcaide Garcia
fernandez vecino de la villa de Bullin y por
estar ausente de la villa. vice deposito de
la villa en Alonso Pasqual y mar de
el bimestre de Garcia fernandez por
trece dias. se debe el pago. Des an
si que por su nombre que el libro de
de un tanto de la villa parece vino
y nombre por su timbre y otras suscrip
de Bullin y lo que no poderlo hacer el qual
aunque el of. de alcaide de diez y cinco de Bullin
de lo que no se ha de dar y por que de la gar
de fernandez. Por que no a vuelto en la ca
de Bullin. de lo qual se yn fiere que su vecindad
es fingida y simulada a fin de fernandez
para poder nombrar Timbre. que sirva